



Gaceta Municipal

DEL

H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC

2022 – 2024

TEXCALYACAC, MEX. A 25 DE FEBRERO DE 2022.

VOLUMEN: NUEVE

AÑO: UNO



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALYACAC, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALYACAC, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 124, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL ARTICULO 31 FRACCIONES I, XXXVI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EMITO LA SIGUIENTE GACETA MUNICIPAL:

NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	PÁG.
1.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.	4
2.- APROBACIÓN PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC FIRME CONVENIO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE CONTROL, ASESORÍA Y COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE; EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL MTRO. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ VENCES, CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO Y POR LA OTRO; EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC.	6
3.- APROBACIÓN PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC FIRME CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADA POR SU TITULAR EL DOCTOR EN DERECHO JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL Y QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS DE PROMOCIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES RELATIVAS AL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS EXITOSAS, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DEL SISTEMAS ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN, DE ÉTICA, DENUNCIA E INVESTIGACIÓN; RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRALORÍA SOCIAL.	7
4.- APROBACIÓN DEL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL MARCIAL MARTÍNEZ PARA SER NOMBRADO TITULAR DE LA OFICIALÍA MEDIADORA - CONCILIADORA Y CALIFICADORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL TEXCALYACAC.	8
5.- APROBACIÓN PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, APARTADO B, PÁRRAFOS 6 Y 7, EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, PÁRRAFOS 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 10 Y 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITO SE AUTORICE EL PRESENTE TABULADOR ESTO CON RAZÓN A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICIALÍA MEDIADORA - CONCILIADORA Y CALIFICADORA DEL AYUNTAMIENTO DEL TEXCALYACAC.	9
6.- APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC.	9



**NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TEXCALYACAC, CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2022,**

EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL

ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS: XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; VÍCTOR RAMÍREZ GARCÍA, SÍNDICO MUNICIPAL; YADIRA HERNÁNDEZ VALLEJO, PRIMERA REGIDORA; ALDO ESTRADA VÁZQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; ALEJANDRA ITZEL ZUÑIGA VILLANUEVA, TERCERA REGIDORA; DANIEL MORENO MOLINA, CUARTO REGIDOR; BENJAMÍN HERNÁNDEZ SILVA, QUINTO REGIDOR; BERENICE VALDÍN RAMÍREZ, SEXTA REGIDORA; JOANA RAMÍREZ NUNGARAY, SÉPTIMA REGIDORA; Y JORGE ZAPATA SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE PUBLICA LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 91 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC

ASUNTO: EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA LIC. XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO, HA PRESENTADO EL PUNTO REFERENTE A: LA APROBACIÓN, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 128 FRACCIÓN IX; 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XIX, 98, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 285, 290, 293, 294 Y 295 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO DE \$83,128,785.00 00/100 M.N (OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

PUNTO DE ACUERDO:

ACUERDO ORD/060/02/2022

CON CARÁCTER ECONÓMICO Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; 27, 29 PRIMER PÁRRAFO, 30 Y 31 FRACCIÓN XVIII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 38, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DE TEXCALYACAC, ESTADO DE MÉXICO; POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:





Municipio:
TEXCALYACAC

No se puede mostrar la imagen vinculada. Puede que se haya movido, cambiado de nombre o eliminado el archivo. Compruebe que el vínculo señala al archivo y ubicaciones correctos.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-03b		CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX.		PROYEC*	DEFINITI*	X
		No. 0077		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	RECAUDADO 2021	PRESUPUESTADO 2022
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	191,773,995.00	200,804,782.50	83,128,785.00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	63,324,665.00	66,934,327.50	83,128,785.00
4100	Ingresos de Gestión	1,701,102.00	12,278,378.84	2,002,088.00
4110	Impuestos	1,111,675.00	991,122.90	1,242,928.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	442,941.00	684,897.00	684,934.00
4150	Productos	100,320.00	43,506.81	8,826.00
4160	Aprovechamientos	46,166.00	10,558,852.13	65,402.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración	62,223,563.00	54,655,879.53	81,126,697.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración	62,223,563.00	54,655,879.53	81,126,697.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	669.13	0.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	669.13	0.00

1º SÍNDICO MUNICIPAL
C. VICTOR RIVERA GARCIA
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
C. P. RAÚL SERRANO PERALTA
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. XOCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. JORGE ZAPATA SILVA
NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración: 24 02 22



Municipio:
TEXCALYACAC

No se puede mostrar la imagen vinculada. Puede que se haya movido, cambiado de nombre o eliminado el archivo. Compruebe que el vínculo señala al archivo y ubicaciones correctos.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-044		CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX.		PROYECTO	X	DEFINITIVO
		No. 0077		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	EJERCIDO 2021	PRESUPUESTADO 2022
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	63,924,665.00	67,575,686.34	83,128,785.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	32,312,866.00	37,378,474.19	36,455,318.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,130,172.00	3,308,070.72	2,709,231.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,454,386.00	11,124,785.10	2,934,954.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,675,970.00	3,308,416.98	3,679,157.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	964,100.00	1,893,717.71	647,206.00
6000	INVERSION PÚBLICA	13,275,222.00	7,303,309.30	24,202,917.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	7,111,949.00	3,258,912.26	12,500,002.00

1º SÍNDICO MUNICIPAL
C. VICTOR RIVERA GARCIA
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
C. P. RAÚL SERRANO PERALTA
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. XOCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. JORGE ZAPATA SILVA
NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración: 24 02 22



GACETA MUNICIPAL
25 DE FEBRERO DE 2022
09/2022

ASUNTO: EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA LIC. XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO, HA PRESENTADO EL PUNTO REFERENTE A: LA APROBACIÓN, PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC FIRME CONVENIO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE CONTROL, ASESORÍA Y COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE; EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL MTRO. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ VENCES, CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC.

EL PRINCIPAL OBJETIVO DE FIRMAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE CONTROL, ASESORÍA Y COORDINACIÓN ES DE PARTICIPAR DE MANERA COORDINADA EN LA PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ACTOS QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO PUEDA COMETER EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA OTORGANDO FACILIDADES NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN DE CUALQUIER FALTA ADMINISTRATIVA.

PARA CELEBRAR EL CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 121, 122, 123, 128 FRACCIONES III, IV Y V Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31, FRACCIÓN II Y 48 FRACCIONES II Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO DE ACUERDO:

ACUERDO ORD/061/02/2022

CON CARÁCTER ECONÓMICO Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 128 FRACCIONES VII Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 29 PRIMER PÁRRAFO, 30, 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 38, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DE TEXCALYACAC, ESTADO DE MÉXICO; POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALYACAC, SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC FIRME CONVENIO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE CONTROL, ASESORÍA Y COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE; EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL MTRO. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ VENCES, CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC.



ASUNTO: EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA LIC. XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO, HA PRESENTADO EL PUNTO REFERENTE A: LA APROBACIÓN, PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC FIRME CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADA POR SU TITULAR EL DOCTOR EN DERECHO JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL Y QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS DE PROMOCIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES RELATIVAS AL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS EXITOSAS, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DEL SISTEMAS ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN, DE ÉTICA, DENUNCIA E INVESTIGACIÓN; RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRALORÍA SOCIAL.

PARA CELEBRAR EL CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 121, 122, 123, 128 FRACCIONES III, IV Y V Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31, FRACCIÓN II Y 48 FRACCIONES II Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO DE ACUERDO:

ACUERDO ORD/062/02/2022

CON CARÁCTER ECONÓMICO Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 128 FRACCIONES VII Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 29 PRIMER PÁRRAFO, 30, 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 38, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DE TEXCALYACAC, ESTADO DE MÉXICO; POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALYACAC, SE APRUEBA PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC FIRME CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADA POR SU TITULAR EL DOCTOR EN DERECHO JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL Y QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS DE PROMOCIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES RELATIVAS AL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS EXITOSAS, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DEL SISTEMAS ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN, DE ÉTICA, DENUNCIA E INVESTIGACIÓN; RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRALORÍA SOCIAL.



ASUNTO: EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA LIC. XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO, HA PRESENTADO EL PUNTO REFERENTE A: LA APROBACIÓN, DEL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL MARCIAL MARTÍNEZ COMO TITULAR DE LA OFICIALÍA MEDIADORA – CONCILIADORA Y CALIFICADORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL TEXCALYACAC.

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIONES VII Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBREAÑO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII, 41 PÁRRAFO OCTAVO, 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO PROPONE AL PLENO EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL MARCIAL MARTÍNEZ PARA SER NOMBRADO TITULAR DE LA OFICIALÍA MEDIADORA – CONCILIADORA Y CALIFICADORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL TEXCALYACAC.

PUNTO DE ACUERDO:

ACUERDO ORD/063/02/2022

CON CARÁCTER ECONÓMICO Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 128 FRACCIONES VII Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 29 PRIMER PÁRRAFO, 30, 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 38, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DE TEXCALYACAC, ESTADO DE MÉXICO; POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALYACAC, SE APRUEBA AL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL MARCIAL MARTÍNEZ, PARA SER NOMBRADO TITULAR DE LA OFICIALÍA MEDIADORA – CONCILIADORA Y CALIFICADORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL TEXCALYACAC.

ASUNTO: EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA LIC. XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO, HA PRESENTADO EL PUNTO REFERENTE A: LA APROBACIÓN, QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, APARTADO B, PÁRRAFOS 6 Y 7, EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, PÁRRAFOS 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 10 Y 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITO SE AUTORICE EL PRESENTE TABULADOR ESTO CON RAZÓN A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICIALÍA MEDIADORA – CONCILIADORA Y CALIFICADORA DEL AYUNTAMIENTO DEL TEXCALYACAC.



PUNTO DE ACUERDO:

ACUERDO ORD/064/02/2022

CON CARÁCTER ECONÓMICO Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, APARTADO B, PÁRRAFOS 6 Y 7, EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, PÁRRAFOS 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 10 Y 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO; 38, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DE TEXCALYACAC, ESTADO DE MÉXICO; POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE TABULADOR ESTO CON RAZÓN A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICIALÍA MEDIADORA – CONCILIADORA Y CALIFICADORA DEL AYUNTAMIENTO DEL TEXCALYACAC. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ACCIÓN	UMA= \$ \$96.22	VALOR TOTAL
ACTAS INFORMATIVAS	1 UMA	\$96.00
ACTAS DE MUTUO RESPETO	1 UMA	\$96.00
ACTAS DE EXTRAVÍO	1 UMA	\$96.00
ACTA CIRCUNSTANCIAL	1 UMA	\$96.00
CONVENIOS DE MEDIACIÓN O CONCILIACIÓN	2 UMA	\$192.00
ACUERDOS REPARATORIOS	2 UMA	\$192.00

ASUNTO: EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA LIC. XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO, HA PRESENTADO EL PUNTO REFERENTE A: LA APROBACIÓN, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC.

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: PARA DESAHOGAR LO REFERENTE AL PROYECTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, PARA QUE SE LLEVAN A CABO LAS CAPACITACIONES QUE SE TIENEN CONTEMPLADAS A LOS ELEMENTOS DEL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.



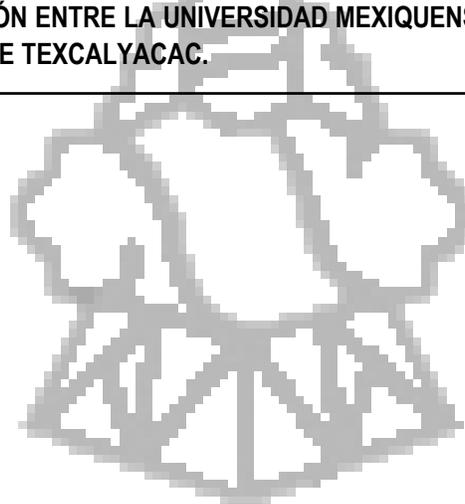
GACETA MUNICIPAL
25 DE FEBRERO DE 2022
09/2022

TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 58 QUINQUIES FRACCIÓN XIII, XVIII, 110, 151, 49, 250, 251 Y 252 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2, 4, DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MEXIQUENSE SE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PUNTO DE ACUERDO:

ACUERDO ORD/065/02/2022

CON CARÁCTER ECONÓMICO Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 29 PRIMER PÁRRAFO, 30 Y 31 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 38, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DE TEXCALYACAC, ESTADO DE MÉXICO Y POR LO EXPUESTO CON ANTELACIÓN; POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES, SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CON EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC.



**EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC**

**LICENCIADA XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



**VÍCTOR RAMÍREZ GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. YADIRA HERNÁNDEZ VALLEJO
PRIMERA REGIDORA**

**C. ALDO ESTRADA VÁZQUEZ
SEGUNDO REGIDOR**

**LIC. ALEJANDRA ITZEL ZUÑIGA
VILLANUEVA
TERCERA REGIDORA**

**ING. DANIEL MORENO MOLINA
CUARTO REGIDOR**





**PROF. BENJAMÍN HERNÁNDEZ
SILVA**

QUINTO REGIDOR

LIC. BERENICE VALDÍN RAMÍREZ

SEXTA REGIDORA

C. JOANA RAMÍREZ NUNGARAY

SEPTIMA REGIDORA



LIC. JORGE ZAPATA SILVA

SECRETARÍO DEL AYUNTAMIENTO

